



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 078 - 2014-SERNANP-OA

Lima, 26 AGO. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 193-2014-SERNANP-OA-RRHH de fecha 21 de agosto del 2014 en el cual se establece lo relativo a la licencia con goce de haber correspondiente al servidor Yonny Félix Coyla Budiel, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 6, literal g) de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga beneficios laborales, se establece lo relativo a la licencia con goce de haber;

Que, considerando lo expresado en la Ley N° 29849 acotada, los trabajadores bajo este régimen podrán gozar y/o acceder a las licencias que mantienen los trabajadores de los regímenes generales;

Que, en base a lo expresado en la norma citada, y en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP, aprobado por Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que concede el derecho de licencia con goce de haber por fallecimiento del cónyuge, hijos, padres o hermanos del trabajador, es que deben equipararse los sistemas normativos, a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Informe N° 193-2014-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia con goce de haber al servidor Yonny Félix Coyla Budiel, por la situación de fallecimiento de su hermana, Nilda Susana Saldaña Budiel; por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29849, así como por el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP;

Que, el Artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad



podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar, con eficacia anticipada licencia con goce de haber, al servidor Yonny Félix Coyla Budiel, por fallecimiento de su hermana Nilda Susana Saldaña Budiel, por el plazo de cinco (5) días útiles, desde el 20 de agosto de 2014 hasta 26 de agosto del 2014.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución al servidor Yonny Félix Coyla Budiel y a la unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.



Regístrese y comuníquese.



**Pedro Humberto León Nieto**

Jefe de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado